



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106 -2016-MPH/GM

AYACUCHO, '24 JUN 2016

VISTO:

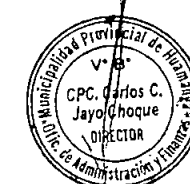
El Informe N° 532-2016-MPH/56, de fecha 13 de junio de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 041-2015-MPH/SGSLP-LT/56-FEH, de fecha 30 de noviembre de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 008-2013-MPH/SGSL-YAES, de fecha 26 de noviembre de 2013, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de Dos (02) tomos con un número total de 1,214 folios, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: 2.093869 "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 163 (Año 2009) y 112 (Año 2010), ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2009 y 2010, por la modalidad de Administración Directa - Encargo Gobierno Regional Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 765-2008-MPH/A, de fecha 19 de diciembre de 2008, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 105294): **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/. 171,091.00 (Ciento setenta y un mil noventa y uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1766-2008-GRA/PRES, de fecha 22 de diciembre de 2008, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, determinando un financiamiento de parte de Gobierno Regional de Ayacucho por S/. 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Nuevos Soles);



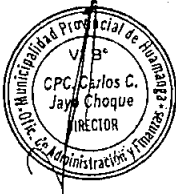
Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 060-2009-MPH/CRAET, de fecha 19 de febrero de 2009, en su artículo primero, se aprueba del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 173,036.39 (Ciento setenta y tres mil treinta y seis con 39/100 Nuevos Soles); además en su artículo segundo, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto de Cofinanciamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, por el monto de S/. 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio fiscal 2009, para su ejecución por Encargo;



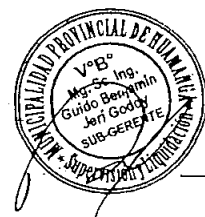
Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 128-2009-MPH/CRAET, de fecha 15 de julio de 2009, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional de la obra N° 01, del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 36,556.71 (Treinta y seis mil quinientos cincuenta y seis con 71/100 Nuevos Soles), para su ejecución por Encargo del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 516-2009-MPH/A, de fecha 08 de setiembre de 2009, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 103,037.00 (Ciento tres mil treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 170-2009-MPH/CRAET, de



fecha 21 de setiembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Análítico por financiamiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto de S/. 103,037.00 (Ciento tres mil treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio fiscal 2009, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2010-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicas en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2010, considerando para el proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", un presupuesto de S/. 4,778.00 (Cuatro mil setecientos setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

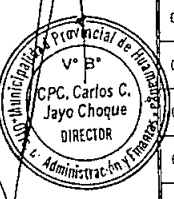
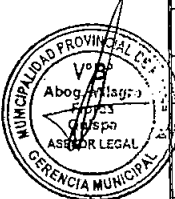
Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en el año 2009;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

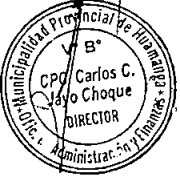
1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01.00.00	OBRAS PROVISIONALES			-				
01.01.00	CARTEL DE OBRA (INC. INSTALACION)	GLB	1.00	1.00			1.00	-
01.02.00	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	MES	2.00	2.00			2.00	-
02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES			-			-	-
02.01.00	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS - HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	GLB	1.00	1.00			1.00	-
02.02.00	LIMPIEZA DE TERRENO NORMAL	M2	1,061.37	1,061.37			1,061.37	-
03.00	Y REPLANTEO TRAZO			-			-	-

02.03.01	TRAZO Y NIVELACION PRELIMINAR	M2	1,061.37	1,061.37		1,061.37	-
02.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN EL PROCESO	M2	1,061.37	1,061.37		1,061.37	-
02.03.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 M	M2	14.40	14.40		14.40	-
03.00.00	PAVIMENTO						
03.01.00	RIGIDO PAVIMENTO						
03.01.01	DE TIERRAS MOVIMIENTO						
03.01.01.01	CORTE EN MATERIAL COMPACTO A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	794.91	794.91		794.91	-
03.01.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	310.01	310.01		310.01	-
03.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M2	723.37	723.37		723.37	-
03.01.01.04	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	M2	1,061.37	1,061.37		1,061.37	-
03.01.01.05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR E= 0.20M	M2	1,061.37	1,061.37		1,061.37	-
03.01.01.06	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR E= 0.20M	M2	1,490.13	1,490.13		1,490.13	-
03.01.02	SIMPLE CONCRETO						
03.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO	M2	76.80	76.80		76.80	-
03.01.02.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA PAVIMENTO E=0.20M	M2	1,061.37	1,061.37		1,061.37	-
03.01.02.03	CURADO DE CONCRETO	M2	1,061.37	1,061.37		1,061.37	-
03.01.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	650.15	650.15		650.15	-
03.02.00	VEREDAS						
03.02.01	DE TIERRAS MOVIMIENTO						
03.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE	M3	2.37	2.37		2.37	-
03.02.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE, DISTANCIA 50-100 METROS	M3	2.78	2.78		2.78	-
03.02.01.03	ELIMACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	2.78	2.78		2.78	-
03.02.01.04	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR E= 0.10M	M2	6.36	6.36		6.36	-
03.02.02	DE CONCRETO OBRAS						
03.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	M2	0.40	0.40		0.40	-
03.02.02.02	CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN VEREDAS E=4" CON ACABADO	M2	6.48	6.48		6.48	-
03.02.02.03	CURADO DE CONCRETO	M2	7.92	7.92		7.92	-
03.02.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	M	4.80	4.80		4.80	-
04.00.00	PRUEBA Y ENSATOS DE CALIDAD						
01.01.00	PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	UND	6.00	6.00		6.00	-
01.01.01	PRUEBA COMPACTACION SUELOS(PROCTOR MODIFICADO)	UND	5.00	5.00		5.00	-
01.01.02	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	UND	20.00	20.00		20.00	-
01.01.03	DISEÑO DE MEZCLA	UND	2.00	2.00		2.00	-
05.00.00	REPOSICION Y CAMBIO DE TUBERIAS DE SANEAMIENTO						
05.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES						
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	117.93	117.93		117.93	-
05.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS						



05.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO PARA LA LIENA DE AGUA	M	210.00	210.00			210.00	
05.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	M	210.00	210.00			210.00	
05.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS E=0.10M	M	210.00	210.00			210.00	
05.02.04	RELLENO Y COMPACTADO FINAL	M	210.00	210.00			210.00	
05.03.00	INSTALACION DE TUBERIAS							
05.03.01	RED DE AGUA TUBERIA PVG ISO 110 mm. C-7.5	M	210.00	210.00			210.00	
05.03.02	TEE DE F*F* DE 110MM ISO	UND	1.00	-			-	1.00
05.03.03	TRANSICION PVC 110 MM AC ISO	UND	1.00	1.00			1.00	
05.03.04	VALVULA DE F*F* DE 110 MMISO 4422	UND	1.00	1.00			1.00	
05.03.05	INSTALACION DE ACCESORIOS	UND	2.00	2.00			2.00	
05.03.06	PRUEBA HIDRAULICA-DEFINCCION TUB.	M	210.00	210.00			210.00	
06.00.00	OTROS							
06.00.01	ROTURA Y REPOSICION DE TAPAS DE BUZONES	UND	2.00	2.00			2.00	
06.02.00	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL							
06.02.01	SEÑALIZACION EN OBRAS DURANTE EJECUCION	M	1,500.00	1,500.00			1,500.00	
06.02.02	RIEGO EN OBRA DURANTE EJECUCION	M3	100.00	100.00			100.00	
06.03.00	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1,601.37	1,601.37			1,601.37	
ADICIONAL DE OBRA N° 01								
07.00.00	REPOSICION Y CAMBIO DE TUBERIAS DE DESAGUE							
07.01.00	PRELIMINARES TRABAJOS							
07.01.01	ROTURA DE BUZON EXISTENTE	UND				1.00	1.00	
07.01.02	TRAZO, REPLANTEO Y NIVELACION EN REDES DE ALCANTARILLADO (03 VECES: INICIO, DURANTE)	M				630.00	630.00	
07.02.00	DE TIERRAS MOVIMIENTO							
07.02.01	EXCAVACIONES PARA TUBERIA 8"	M				210.00	210.00	
07.02.02	REFINE Y NIVELACION ZANJA EN MATERIAL COMPACTO PARA TUBERIA	M				210.00	210.00	
07.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS CON MATERIAL PROPIO INCLUYE ZARANDEO	M				210.00	210.00	
07.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3				189.00	189.00	
07.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3				32.76	32.76	
07.02.06	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) REN. = 25 M3/DIA	M3				32.76	32.76	
07.03.00	DE BUZONES Y BUZONETAS CONSTRUCCION							
07.03.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS BUZONES Y BUZONETAS	M3				4.52	4.52	
07.03.02	BUZON DE CONCRETO D=1 20M, H=1.20 - 1.50M, E=0.15M	UND				1.00	1.00	
07.04.00	DE TUBERIAS INSTALACION							
07.04.01	TUBERIA PVC NTP ISO 4435 UF D= 200 MM S-25 / INC ANILLO	M				210.00	210.00	
07.04.02	PRUEBA A ZANJA ABIERTA O TAPADA P/TUBERIA DESAGUE 8"	M				210.00	210.00	
07.05.00	DOMICILIARIAS INSTALACIONES							
07.05.01	ROTURA, ED Y REPOSICION VEREDA FC=140 KG/CM2 X 10CM (PARCHÉ)	M2				25.00	25.00	
07.05.02	EXCAVACION. ZANJA PARA TUBERIAS APROM= 0.60 Hmax <= 2.00 m (conexiones domiciliarias) manual	M				87.50	87.50	
07.05.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS SIMPLE DE DESAGUE INCLUYE CAJA Y TAPA HASTA L= 6.0M 200/160	UND				25.00	25.00	
07.05.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3				52.50	52.50	



RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/. 173,036.40	S/. 172,825.50	99.88%
MAYORES METRADOS		S/. -	0.00%
ADICIONALES		S/. 36,556.71	21.13%
DEDUCTIVOS		S/. 210.90	0.12%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/. 209,382.21	121.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

PROGRAMA : 036 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA: 0074 VÍAS URBANAS

PROYECTO : 2.093869 "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

COMPONENTE : 2.206743 CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO

SEC. FUNC. : 163 (Año 2009)
112 (Año 2010)

FTE FTO. : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA - ENCARGO GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

FINANCIAM. : MPH Y GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO DE EJEC. : 2009-2010

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

AÑO 2009

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.24	Costo de Construcción Adm. Directa-Personal	11,363.32	0.00	11,363.32
2.6.23.25	Costo de Construcción Adm. Directa-Bienes	46,137.80	534.00	46,671.80
2.6.23.26	Costo de Construcción Adm. Directa-Servicios	12,125.00	8,900.00	21,025.00
	TOTAL EJECUTADO	69,626.12	9,434.00	79,060.12
	SALDO			23,976.88
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			103,037.00

NOTA:

✓ Importes concordantes con los reportes del SIAF 2009.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2010

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.25	Costo de Construcción Adm. Directa-Bienes	4,777.50	0.00	4,777.50
	TOTAL EJECUTADO	4,777.50	0.00	4,777.50
	SALDO			0.50
	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO			4,778.00

NOTA:

✓ Pago por deuda pendiente del año 2009.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL AÑO 2009

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080202 Por Administración Directa-Personal	11,363.32
	1501.080203 Por Administración Directa-Bienes	46,671.80
	(-) Saldo de materiales en Almacén	(9,483.90)
	1501.080204 Por Administración Directa-Servicios	21,025.00
	TOTAL	69,576.22

NOTA:

✓ Existe saldo de materiales en Almacén del Proyecto según Informe N° 184-2013-MPH/OAF-ULRA, de fecha 14 de noviembre de 2013, según NEA N° 026 de fecha 27/10/2009 y NEA N° 028 de fecha 10/12/2009, por el importe de S/. 8,120.00 y S/. 1,363.90 respectivamente.

✓ Según el Libro de Inventario y Balances al 31/12/2015 refleja en la cuenta 1501.080203, Por Administración Directa-Bienes el importe de S/. 46,671.80, pero en la Liquidación financiera se determinó el importe de S/. 37,187.90, existiendo una diferencia de S/. 9,483.90.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL AÑO 2010

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080203 Por Administración Directa-Bienes	4,777.50
	TOTAL	4,777.50

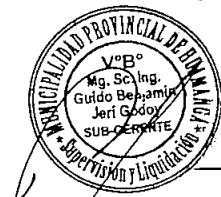
EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	209,382.21
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (*)	144,042.33
	DIFERENCIA (1-2)	65,339.88

(*) Resumen del Costo Total Real de Obra:

✓ Costo Real de Obra Aporte MPH : S/. 74,353.72
 ✓ Importe Ejecutado por Encargo GRA : S/. 69,688.61
Costo Total Real de Obra : S/. 144,042.33

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL JR. LAS GARDENIAS EN EL COMPLEJO HABITACIONAL JOSE ORTIZ VERGARA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa- Encargo Gobierno Regional Ayacucho, durante el ejercicio presupuestal del año 2009 y 2010, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras**, **1501.0802 Infraestructura Vial**, **Año 2009:** 1501.080202 Por Administración Directa-Personal por S/. 11,363.32, 1501.080203 Por Administración Directa-Bienes por S/. 37,187.90, 1501.080204 Por Administración Directa-Servicios por S/. 21,025.00, **Año 2010:** 1501.080203 Por Administración Directa-Bienes por S/. 4,777.50, sumando un monto total de rebaja contable por S/. 74,353.72 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES), contabilizada para el periodo de inversión del año 2009 y 2010.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. *[Signature]* Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, **24 JUN. 2016**
Oficio Circ. N° **1925-2016-UTD-SE-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia del original de: **REM-106-2016-MPH/EM** de fecha: **24 JUN 2016**
A presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

PORTAL MUNICIPAL N° 44-AYACUCHO-PERU TELÉFONO (066) 311723



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
SEFE

